



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 20/11/2015	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 20
<b>UNITAT</b> 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		
<b>EXPEDIENT</b> E-01905-2015-000150-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa aprovar la gestió directa del Teatre el Musical.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00001-O-00020

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2015, acordó aprobar la Moción suscrita el 8 de agosto de 2015 por la Sra. María Oliver Sanz, teniente de alcalde delegada de Acción Cultural, que proponía en su primer punto la renuncia a la celebración del contrato para la gestión y explotación del Teatro El Musical (TEM), con la finalidad de proceder a estudiar con mayor profundidad el sistema de gestión del servicio y analizar si sería más conveniente para el interés público implantar un sistema diferente al actual de gestión indirecta.

Así, en este marco debemos destacar que la principal norma que determina la organización de las entidades locales, con el carácter de básico previsto por el artículo 149.1.18ª de nuestra Carta Magna de 1978, es la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante), con sus grandes modificaciones previstas en la Ley 11/1999, de modificación de la LRBRL, y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Régimen Local y por último, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que ha generado un nuevo escenario organizativo en las Entidades Locales, que supone una necesaria consecuencia sobre la prestación de los propios servicios públicos por los municipios.

En este mismo orden de cosas, y al amparo de la Carta de Autonomía Local y de los artículos 30 y 41 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, otorga lo que se ha denominado potestad de autoorganización de los servicios públicos a la Administración titular, esto es, la que va a gestionar estos servicios para establecer la más adecuada forma de gestión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL Y DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/11/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Los artículos 25.2.m) de la LRBRL, así como el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, del Régimen Local de la Comunidad Valenciana, atribuyen a los municipios competencias sobre '*...Actividades o instalaciones culturales...*'.

En virtud de lo previsto en el artículo 123.1.K de la LRBRL, el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para determinar la forma de gestión de los servicios públicos de entre las previstas en el artículo 85.2. de la LRBRL.

Considerando que, entre las formas de gestión previstas en el artículo 85.2. de la LRBRL, la gestión directa por la propia Entidad Local constituye, atendiendo a las actuales circunstancias, la fórmula más adecuada para la gestión del Teatro el Musical (TEM).

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud, Deportes y Cultura, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar el cambio de gestión del Teatro El Musical (TEM) y, en consecuencia, gestionar de forma directa el citado bien inmueble municipal, bajo la forma de 'gestión por la propia Entidad Local', prevista en el artículo 85.2.A) a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Segundo. Que el servicio municipal competente en la materia proceda a iniciar aquellas actuaciones pertinentes en orden al desarrollo de la fórmula de gestión prevista en el punto primero de este acuerdo.

Tercero. Facultar a la teniente de alcalde delegada de Acción Cultural para la adopción de cuantas medidas y resoluciones sean necesarias para ejecutar lo acordado.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a las unidades administrativas que correspondan."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL Y DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/11/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797